

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1313/00-S.1.ª, interpuesto por don Agustín Paños Ortiz ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Agustín Paños Ortiz recurso núm. 1313/00-S.1.ª contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 8.9.00 desestimatoria de Reclamación Patrimonial por los daños causados por jabalíes en accidente de tráfico, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1313/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2071/00-S.1.ª, interpuesto por Construcciones Porman, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Construcciones Porman, S.A., recurso núm. 2071/00-S.1.ª contra la desestimación presunta de la petición de abono de intereses de demora en el pago de certificaciones de la obra «Construcción de dos apriscos y tres aljibes en la U.T. Norte de la provincia de Granada» (expediente FFG930024), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2071/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1166/00-S.1.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1166/00-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde de los tramos segundo y tercero de la vía pecuaria denominada «Vereda de Tres Mojones al Puente de Galleguillos», sita en el t.m. de Las Navas de la Concepción (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1166/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1196/00-S.1.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1196/00-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde del tramo quinto de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», sita en el t.m. de El Pedroso (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1196/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1197/00-S.1.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 1197/00-S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.00, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la aprobación del deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cazalla a Cantillana», sita en el t.m. de El Pedroso (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1197/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Misioneras Inmac. Concepción.
Localidad: Tarifa.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Mant. Res. Anc. S. José.
Importe: 1.467.093.

Cádiz, 11 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la ayuda que se cita.

Convenios de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz de 8 de noviembre de 2000, por las que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la siguiente ayuda:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Sanlúcar de Bda.
Crédito: 464.00.
Programa: 22B.
Finalidad: A.E.F.
Importe (ptas.): 2.311.335.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Cádiz:

Aportación (MTAS): 66.862.000.

Aportación (CAS): 83.756.000.

Total: 150.618.000.

Cádiz, 5 de diciembre de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad Internacional de Andalucía.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad Internacional de Andalucía, que asciende a la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas, distribuidos en tres ejercicios presupuestarios, aportando dos millones (2.000.000) de pesetas en el ejercicio 2000, catorce millones (14.000.000) de pesetas en el ejercicio 2001 y catorce millones (14.000.000) de pesetas en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la realización de un estudio sobre «Evaluación del impacto del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria. La calidad en las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios» (Expediente núm. 2000/263121).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General